



PERÚ

Ministerio
de Educación



COMUNICADO MINEDU – ONPE

Procesos electorales en las universidades públicas en el marco de la implementación de la Ley Universitaria

El Ministerio de Educación (MINEDU) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en el marco de la implementación de la Ley Universitaria, comunican a la comunidad universitaria en general que:

1. La ONPE, de acuerdo al artículo 72 y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales en las universidades públicas, a través de la asistencia técnica a cada Comité Electoral Universitario.
2. En el marco de sus competencias y por mandato de la Ley Universitaria, la ONPE hará de conocimiento público las disposiciones normativas que establezca para los citados procesos de elección.
3. El estricto cumplimiento de estas disposiciones por las universidades públicas, determinará la participación de la ONPE en el ejercicio del rol de asesoría y asistencia técnica que le otorga la Ley Universitaria.
4. Invocamos a la comunidad universitaria en su conjunto a participar del proceso de implementación de la Ley 30220 en sus universidades, lo que contribuirá a la legitimidad de las autoridades que se elijan.

Lima, 08 de agosto de 2014